



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y
Resiliencia



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE «PRUEBA DE CONCEPTO» EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023. CONVOCATORIA 2023.

Por Orden CIN/417/2022, de 4 de mayo, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a Proyectos de «Prueba de Concepto», del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 20 de septiembre de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a la convocatoria de Proyectos de «Prueba de Concepto». (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 716767; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre de 2023).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la convocatoria, este órgano instructor publicó el 22 de febrero de 2024 la propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de ayudas en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, otorgando a las entidades solicitantes un plazo de cinco días hábiles para aceptar la propuesta, desistir de la solicitud, en su caso, o presentar las alegaciones que estimasen oportunas.

A la vista de las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia, y previo informe de la comisión de selección, este órgano instructor

ACUERDA:

1.º Dictar propuesta de resolución definitiva de ayudas de la convocatoria 2023 de Proyectos de «Prueba de Concepto».

Dado que la relación de proyectos propuestos para financiación o para desestimación recogida en la propuesta de resolución provisional no difiere, se considera definitiva dicha relación. No se requiere la aceptación de la ayuda por parte de los solicitantes propuestos como beneficiarios.

2.º Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución definitiva en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3.º Enviar a los solicitantes de ayuda que presentaron alegaciones a la propuesta de resolución provisional, el informe de valoración de las alegaciones. Los/las IP podrán acceder al día siguiente de la publicación de esta propuesta, a través de Facilit@, ubicada en la sede electrónica del del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a las observaciones de la comisión de selección en relación con las alegaciones presentadas. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.





4.º Esta propuesta de resolución definitiva se elevará a la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación con objeto de que se proceda a dictar la correspondiente resolución del procedimiento de concesión.

5.º La fecha de inicio de todos los proyectos es el 1 de enero de 2024.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
El jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa
Israel Marqués Martín

